

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00097047

Al 31 de Diciembre de 1994

Expediente No. 25642-82

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 2'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

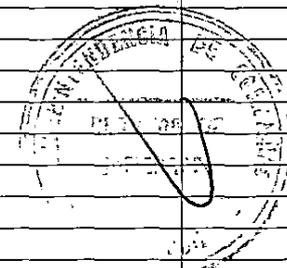
RUC 0990607516001

RAZON SOCIAL INMOBILIARIA MIGUEL ANTONIO CIA.LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ING. JOSE AGUILAR MORA	ECUATORIANO	0800136467		30	300.000
2	SR. HUGO C. AGUILAR MORA	ECUATORIANO	0905567996		35	350.000
3	SRA. FLOR MARINA AGUILAR M.	ECUATORIANA	0906646120		35	350.000
4	SR. GUIDO E. AGUILAR MORA	ECUATORIANO	0905567988		35	350.000
5	INMOBILIARIA LISU S.A.	ECUATORIANA	0990954194001		35	350.000
6	SR. ANGEL R. AGUILAR MORA	ECUATORIANO	0902995083		30	300.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

MAY 1995



Certifico que la información es correcta

TOTAL S/. 2'000.000

INMOBILIARIA MIGUEL ANTONIO C. LTDA.

E. C. de Aguilar
 Firma del representante legal
 PRESIDENTE

Guayaquil, Mayo 11 de 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL